

Normas por revisar

MARCO NORMATIVO QUE ENTORPECE LA RECUPERACIÓN

Las normas que regulan la recuperación de alimentos han cambiado mucho en los últimos años, en especial luego de la pandemia. Hay avances, pero también normas que terminan frenando la iniciativa de los integrantes de las ollas comunes.

LAUREANO DEL CASTILLO
Director Ejecutivo CEPES



Tenemos ahora leyes y reglamentos que promueven la recuperación de alimentos como estrategia para combatir el hambre y reducir el desperdicio, pero en muchos casos la profusión de normas dificulta el esfuerzo de las ollas comunes. Los numerosos cambios se explican por los desafíos surgidos en su aplicación y por la diversidad de situaciones que atraviesan los grupos vulnerables de la población en todo el país. Pero también por las dificultades de las diversas entidades públicas involucradas para articular una respuesta oportuna y eficaz. Las autoridades (los gobiernos, el Congreso y las municipalidades) han mostrado limitaciones para entender la problemática de la inseguridad alimentaria. En medio de esa incapacidad y de propuestas normativas parciales e inconexas, las organizaciones de ollas comunes han logrado la aprobación de las normas de mayor trascendencia.

A pesar de los avances en el reconocimiento por el Estado del rol de las ollas comunes y de sus importantes tareas en la recuperación de alimentos, así como la aprobación de estrategias y normas para enfrentar los problemas de inseguridad alimentaria, su implementación es lenta. Además, el presupuesto por ración por día que asigna el MIDIS para las ollas no solo es insuficiente sino que se ha reducido. Los roles asignados a las municipalidades en las acciones de recuperación de alimentos han tenido como consecuencia la reducción de los alimentos recuperados por las ollas comunes, en cantidad, variedad y en calidad. En algunos casos, las autoridades municipales han limitado la independencia de las ollas comunes y, por el contrario, favorecen el clientelismo político. Por ello, se requiere urgentemente de políticas públicas integrales, articuladas y con presupuesto garantizado, que respeten y valoren el rol de las ollas comunes.

LEYENDA

Año
Ene. Dic.

Norma / instrumento
■ Intención declarada

Comentario / impacto
● ● ●

- Norma declarativa, sin impacto real o sin presupuesto garantizado.
- Normas con vacíos, demoras o aplicación limitada.
- Norma útil, con reconocimiento legal y mecanismos operativos claros.



Línea de tiempo legislativa sobre seguridad alimentaria en Perú

*Más de 26 normas de distintos niveles han sido aprobadas en los últimos años (leyes, decretos, ordenanzas). Aunque algunas habilitan acciones concretas, otras generan vacíos, contradicciones o demoras que dificultan la recuperación de alimentos y el fortalecimiento de las ollas comunes.



Decreto Legislativo 1062 – Ley de Inocuidad de los alimentos (junio)

■ Protege al consumidor de alimentos contaminados, adulterados o no aptos. Define qué se considera alimento.

● Avance técnico importante, pero sin conexión directa con recuperación comunitaria de alimentos

Ley 30498 – Donación de alimentos en desastres (agosto)

■ Permitir que supermercados, restaurantes y empresas alimentarias donen alimentos en buen estado que perdieron valor comercial

● No distingue entre alimentos saludables y ultraprocesados; riesgo nutricional no regulado

Ley 31477 – Recuperación de alimentos en mercados (mayo)

■ Promover donaciones desde mercados a ollas comunes

● Reglamentada recién en 2025. No garantiza calidad nutricional ni logística efectiva

Ley N.º 31458 – Reconocimiento de ollas comunes (abril)

■ Reconoce legalmente a las ollas comunes, autoriza financiamiento público y asigna responsabilidades a gobiernos locales y MIDIS. Reglamenta mecanismos de entrega y distribución de alimentos.

● Avance clave. Pero su implementación es lenta y depende de voluntad política.

Ley 31360 – Emergencia alimentaria (noviembre)

■ Declarar emergencia nacional y ordenar acciones para ollas y comedores

● Norma declarativa. No generó cambios sustantivos ni presupuesto adicional

Acuerdo de Concejo N.º 162 – Municipalidad Metropolitana de Lima (abril)

■ Declarar de interés la recuperación de alimentos en mercados durante la pandemia

● Reconocimiento local oportuno, pero sin continuidad ni presupuesto asignado

Ley 30988 – Reducción de pérdidas y desperdicios (julio)

■ Reducir pérdidas en la cadena alimentaria y promover programas del MINAGRI

● Reglamentación tardía (2020). Aplicación limitada y sin articulación con ollas comunes

Fuente: Elaboración propia



Pese a los avances en el reconocimiento estatal de la recuperación de alimentos y del papel de las ollas comunes, la implementación de estas normas es lenta y los recursos son insuficientes. Además, la gran cantidad de normas legales de distinto rango aprobadas en estos años termina generando vacíos y contradicciones que ameritarían una revisión y hacer las correcciones necesarias.